ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN Y PARATRADUCCIÓN

UNIVERSIDADE DE VIGO

1. Datos del título		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**Master Universitario en Traducción y Paratraducción**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	1146/2009	4311046
RAMA DE CONOCIMIENTO	Artes y Humanidades	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidade de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultade de Filología y Traducción	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultade de Filología y Traducción	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	**Acreditación:**	06/07/2009
	Modificaciones:	**---**
	I.F. Seguimiento:	20/07/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☒ **CONFORME**	☐ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MASTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN Y PARATRADUCCIÓN** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

Se informa a los coordinadores del máster que, según la información recogida en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este título pertenece a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, se recomienda analizar esta información y tomar las decisiones oportunas sobre la veracidad de la misma.

- Información pública:

La web de la Facultad de Filología y Traducción (FFT) ofrece, en general, información suficiente y clara, para estudiantes y otros grupos de interés, sobre los aspectos más relevantes del título. Esta información se complementa con aquella publicada en la web de la UVIGO.

La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia, adaptándola a la legislación vigente.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La reflexión aportada permite hacer una valoración positiva del grado de cumplimiento del proyecto, aunque se ha detectado una incoherencia importante entre la información recogida en el criterio de Objetivos/Competencias y el de Planificación de las Enseñanzas.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

El título ha emprendido las acciones encaminadas para cumplir las recomendaciones del Informe Final de Verificación, aunque algunas de ellas todavía están pendientes de ejecutar en la modificación programada para 2011/12.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Debe publicarse la Normativa de Permanencia actualizada de la UVIGO.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información es clara y accesible.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información está actualizada, es clara y accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información está actualizada, es clara y accesible.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información está actualizada, es clara y accesible.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el profesorado que imparte cada materia del máster es clara y accesible. Se recomienda aportar información sobre el profesorado (categoría profesional, experiencia docente e investigadora,…). Si esta información se publicita a través de los blogs de investigación que cada profesor diseña, deben ser de fácil acceso desde la web de la FFT.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se detallan los recursos materiales y servicios a disposición del estudiantado.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información es accesible en la web de la universidad, la información propia de cada título debe figurar en la web del centro o del máster.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La documentación del SGIC de la Facultad de Filología y Traducción es accesible.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información es accesible.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El informe valora como adecuados los aspectos concernientes a la descripción del título, sin necesidad de modificar su denominación ni el número de plazas ofertadas. Si se decide hacer el cambio mencionado sobre el régimen de presencialidad del título, debe presentarse dicha modificación, para su aprobación, al órgano competente. No resulta procedente considerar "buena práctica" la obligada revisión anual de este apartado.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se lleva a cabo una reflexión sobre el criterio, así como una descripción de aquellos aspectos que deben ajustarse en mayor medida, a la realidad del centro. No puede considerarse "buena práctica" como tal la obligada revisión anual de los objetivos de calidad del título. Asimismo, las propuestas de mejora deben formularse de manera más específica, sin limitarse a transcribir los objetivos generales aprobados por la Comisión de Calidad de la Universidad como mejorar la difusión de los objetivos del título, los procedimientos de captación de alumnos, las tasas de satisfacción de los estudiantes etc., y debiendo reflejar qué medidas y modificaciones se adoptarán para lograr esos objetivos, correspondiendo además, a otros apartados tales como planificación, resultados, etc.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Existe una total incoherencia entre la información aportada en este criterio y la recogida en el apartado "5. Planificación de las Enseñanzas". En la reflexión del criterio de Competencias/Objetivos se indica la no necesidad de modificación de los mismos, por seguir siendo adecuados al plan de estudios del máster, sin embargo, en otro apartado del autoinforme de seguimiento se indica que se ha propuesto una modificación en las competencias, reduciendo el componente empírico y de experimentalidad de los métodos de investigación. Este cambio debe recogerse en este criterio, justificándose de manera adecuada, las modificaciones propuestas. Se recomienda además, trabajar en la comprobación de la adquisición de las competencias por parte del alumnado.

Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión llevada a cabo sobre el cumplimiento de este criterio es adecuada. Se aporta información relevante sobre el buen desarrollo del procedimiento de acceso y admisión de estudiantes a este máster, incluyendo los datos de las encuestas de satisfacción del alumnado y proponiendo acciones de mejora coherentes con dicha reflexión.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En este criterio se describen con detalle, las modificaciones que se han planteado, al correspondiente órgano responsable de su evaluación, recogiéndose, además de los aspectos relacionados directamente con el plan de estudios del máster, modificaciones de objetivos o competencias o puntos débiles detectados relacionados con el profesorado, que deben derivarse a los criterios correspondientes.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe una reflexión en profundidad sobre la adecuación del profesorado y el personal de administración y servicios al título, así como un análisis del desarrollo del máster en los dos años de impartición. Se recogen además como la movilidad del profesorado repercute en la mejora del título; sin embargo no se hace referencia al problema que se describe en el apartado de planificación sobre las malas condiciones actuales para obtener movilidad del profesorado extranjero, ni el análisis de la baja satisfacción del alumnado con la coordinación entre el profesorado. Debe revisarse el apartado de buenas prácticas, ya que la publicación en la página Web de información sobre el profesorado es un aspecto básico para el cumplimiento de la transparencia e información pública.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se hace reflexión sobre los recursos materiales y servicios necesarios para el buen funcionamiento del máster. Se debe aportar información sobre el resultado de las tasas de satisfacción. Destacan positivamente las buenas prácticas recogidas en este criterio.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El título reflexiona sobre el cumplimiento de este criterio y aporta la información, descriptiva y valorativa, de los principales aspectos, los datos aportados son satisfactorios.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Al igual que en el resto de títulos de la Facultad de Filología y Traducción de la UVIGO, el informe de seguimiento recoge con realismo y espíritu crítico el proceso de implantación en el centro del SGIC abogando por la necesidad de que sea asumido por el conjunto de la comunidad universitaria, una simplificación de los procedimientos y su integración con el conjunto de acciones de mejora de la calidad mejorando la implicación del PAS y del alumnado.

		Deben concretarse más las propuestas de mejora, por ejemplo la definida como "implicación de más colectivos", sin que se aporte ninguna otra información sobre cuáles, la forma en que se hará... y ponerlas en marcha con la mayor brevedad posible para conseguir una implantación plena del SGIG.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El título hace una reflexión sobre el cumplimiento de este criterio.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA